

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.969 · 1964

LEY 6969

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6969

LEY 6969

Modificación del artículo 1º de la Ley 5381, de donación de tierra fiscal al Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 1º de la Ley 5381 promulgada con fecha 20 de noviembre de 1948, por Decreto 28.062, en el único sentido de dejar establecido que la fracción de tierra fiscal donada a favor del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, La Plata, está compuesta por una superficie de un mil trescientos cincuenta, metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.350,42 m 2), identificándose catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana diecinueve (19), Parcela diecisiete a. (17a.), del pueblo de Chillar, jurisdicción del partido de Azul, con la situación, dimensiones y linderos que resultan del plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 6-85-56, con fecha 9 de mayo de 1957.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6969. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).